

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JORGE SEGUNDO CONTRERAS CACERES Rut [REDACTED]
 La cantidad de \$: 4,600 CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS
 Por concepto de : AYUDA SOCIAL EN DINERO EFECTIVO
 Fecha de Pago : 15/09/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1966	13/09/2010	4,600

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS		4,600
541-01-00-000-000-000	Transferencias Corrientes al Sector Privado	4,600	
215-24-01-007-001-000	AYUDAS SOCIAL EN DINEROS	4,600	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		4,600
Sumas Iguales		9,200	9,200

REFRENDACION

Cuenta	215-24-01-007-001-000			
Presupuesto Vigente	10,000,000			
Total Comprometido	5,893,420			
Saldo Comprometido	4,106,580			

[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL
PUCÓN

MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
PUCÓN
DIRECCION DE ADM.
Y FINANZAS
PUCÓN

[Signature]
ADMINISTRADOR
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DIRECTOR DE CONTROL

[Signature]
CANCELADO



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO N° 1966

PUCON, 13 SET. 2010

V I S T O S :

1. Lo que dispone el **REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON**, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2010.-

3.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a) JORGE SEGUNDO CONTRERAS CACERES**.-

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

D E C R E T O :

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) JORGE SEGUNDO CONTRERAS CACERES, C. I. N° [REDACTED]**, domiciliado(a) en Saba Eltit N° [REDACTED] de esta Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: \$ 4.600. (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS).-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.001 "Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL

NDS/anv.-

DISTRIBUCION:

- OFICINA DE PARTES
- FINANZAS
- TESORERIA
- ARCHIVO DIDECO.



ALCALDE SUB

CONTROL

I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	5413
DEVENGADO N°	5248
DECRETO N°	

ITEM 24.01.07.002
 TOTAL AUTORIZADO \$10.000.000
 MONTO ACUM. \$ 4.600
 INCLUIDO PTO. DIDECO \$ 5898.820
 SALDO POR PAGAR \$ 4111.180

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE